

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 1 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

## INVITACIÓN PÚBLICA

### PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MC-001-2026

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL ASCENSOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

Para el cumplimiento del objeto, se requiere contratar servicios de una persona Natural o Jurídica de manera individual o en Consorcio o Unión Temporal, que esté en la capacidad legal, técnica, financiera y de experiencia en cumplir con el las condiciones de los estudios previos, la presente invitación, el objeto y obligaciones señaladas en el presente proceso, junto con los aspectos técnicos, las características y calidades solicitadas por el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN.

##### 1.1. RECOMENDACIONES GENERALES:

Para efectos del presente proceso, los proponentes deben cumplir con los siguientes aspectos:

- Lea cuidadosamente el contenido completo de este documento, así como de todos los anexos, formatos, formularios y demás documentos que forman parte integral del mismo o que lo complementan o acompañan
- Verifique no estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- Examine rigurosamente el contenido de las condiciones mínimas, de los documentos que hacen parte de las mismas y de las normas que regulan la Contratación con Entidades del Estado Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2.015 en lo aplicable y demás normas reglamentarias complementarias.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- Examine que las fechas de expedición de los documentos, correspondan a las exigencias de los plazos de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Suministrar toda la información requerida a través de ésta CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento y cerciórese que se encuentren debidamente suscritos aquellos documentos que lo requieren.
- Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas cada una de las hojas en la parte frontal de manera consecutiva.
- En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la entidad contratante, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Revise de manera detenida el cronograma del proceso y tenga presente cada una de las fechas y horas señaladas, y de manera especial la prevista para el cierre del presente proceso.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook:	Twitter:
--------------------	--	---	-------------------	-----------	----------

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 2 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del proceso y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Para la entrega de la propuesta y demás documentos o comunicaciones que desee presentar cerciórese de utilizar mecanismos y personas idóneas y que los documentos sean entregados exactamente en la dirección que se solicita en la invitación pública, incluida la respectiva oficina. Las horas señaladas para determinadas diligencias se entienden como las que operan para que el interesado se encuentre presente en la oficina o auditorio exacto en el que se llevará a cabo la diligencia respectiva, por lo cual debe tener en cuenta que el ingreso a las instalaciones del IDESAN puede incluir procesos de registro que impliquen tiempo, lo cual se encuentra bajo responsabilidad del interesado.
- Es responsabilidad del oferente que la propuesta sea entregada en la oficina correspondiente (Secretaría de Gerencia), la cual se identifica plenamente en la invitación. Como garantía del principio de transparencia y publicidad de las actuaciones, en el presente proceso no se aceptará que las propuestas ni otros documentos sean entregados en direcciones diferentes a las señaladas en la invitación, así se trate de dependencias del mismo IDESAN.
- Revise y verifique de manera permanente el portal único de contratación del Estado [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).
- Recuerde lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que señala que dentro de los fines de la contratación estatal: *"Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"*.

## 1.2. SITIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y CORRESPONDENCIA.

La Entidad contratante es el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", con NIT 890.205.565-1, para efectos de correspondencia y tramitación los oferentes enviarán su correspondencia dirigida Al SECOP II:

Señores:



**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"**

Dirección: Calle 48 No. 27-A-48, Tercer piso - Edificio de IDESAN - Bucaramanga

Teléfono: 6076430301

El correo electrónico aquí identificado será válido como medio de comunicación de los proponentes con la entidad, únicamente y exclusivamente en los siguientes casos:

- Para observaciones o solicitudes de aclaración a la invitación.
- Para dar respuesta a aclaraciones o explicaciones solicitadas por la entidad con relación a la propuesta.
- Para responder solicitudes de subsanación de documentos o información correspondiente a la propuesta, así como remitir los mismos, excepto cuando se trate de documentos originales o que requieran sellos, autenticaciones, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, o alguna formalidad especial exigida expresamente por alguna norma, en cuyo caso sólo será válida la entrega física que se realice con radicación en la Secretaría de Gerencia del IDESAN, ubicada en la Calle 48 No. 27-A-48 - Tercer Piso de Bucaramanga - Santander.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 - A - 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	<a href="http://www.idesan.gov.co">www.idesan.gov.co</a>	 Facebook:	 Twitter:
--------------------	--	---	--	---	--

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 3 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

- Para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación.

El correo electrónico **NO ES VÁLIDO** como medio para la presentación de la propuesta, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación, cuando así lo solicite la entidad. Una vez adjudicado el contrato el correo electrónico no constituye mecanismo de comunicación oficial, para enviar o recibir información, excepto con el proponente favorecido; por lo cual cualquier información se deberá remitir por los medios ordinarios de comunicación con el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN".

Con posterioridad a la presentación de la propuesta, cuando sea admisible la presentación de información a través del correo electrónico por parte del proponente, únicamente se validarán y aceptarán la información, solicitudes, respuestas o demás documentos que procedan del correo electrónico identificado expresamente en la carta de presentación de la propuesta. La información que proceda de un correo electrónico diferente no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico deberá hacerse dentro de la fecha y hora expresamente señalado para ello.

El portal de contratación del Estado [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) constituye un mecanismo de comunicación oficial entre los interesados y el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN" y las publicaciones allí efectuadas para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. En el portal la entidad podrá publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, los cuales tendrán plena validez legal para los efectos del proceso de selección. Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica y no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación la no consulta en el sitio web o en la oficina jurídica del IDESAN.

## 2. CONVOCATORIA DE VEEDORES:

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS, para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual de la presente convocatoria, para el proceso contractual señalado en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007, modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2.015 en lo aplicable en cuanto a la Contratación de Mínima Cuantía.



## 3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II.

Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección.
2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso.
3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021.
4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	<a href="http://www.idesan.gov.co">www.idesan.gov.co</a>	 Facebook:	 Twitter:
--------------------	--	---	--	---	--

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 4 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 5.3.3.1 del presente documento.

#### 4. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmasteraanticorrupcion.gov.co](mailto:webmasteraanticorrupcion.gov.co), al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co) correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

#### 5. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar	
Publicación aviso convocatoria pública	Mayo 28 de 2026 a las 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Publicación estudios y documentos previos	Mayo 28 de 2026 a las 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	Mayo 28 de 2026 a las 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Manifestación Mipymes	Hasta junio 04 de 2026, hasta las 6:00 pm.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta junio 04 de 2026, hasta las 6:00 pm.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta junio 05 de 2026 hasta las 6:30 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>	0
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta junio 05 de 2026 hasta las 6:30 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Publicación pliego de condiciones definitivo	Junio 05 de 2026 hasta las 6:30 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 5 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta junio 06 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	Junio 10 de 2026, hora 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	Hasta junio 10 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Expedición de Adendas	Hasta junio 10 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Manifestación de participar	Hasta junio 10 de 2026, hora 04:00 pm.	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A- 48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>	
Audiencia sorteo de posibles oferentes	Junio 10 de 2026, hora 05:00 pm.	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A- 48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>	
Presentación de Ofertas	hasta junio 12 de 2026, hora 4:00 pm	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A- 48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>	
Informe de presentación de Ofertas – acta de cierre	junio 12 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	junio 16 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta junio 22 de 2026, hora 5:00 pm	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A- 48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>	
Subsanación de documentos requeridos	Hasta junio 22 de 2026, hora 5:00 pm	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A- 48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>	
Adjudicación y respuesta a observaciones al informe de evaluación	Junio 23 de 2026	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A- 48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a> , o Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .	

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 6 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Junio 23 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	0
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) día Hábiles a partir de la adjudicación del contrato.	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A- 48	
Entrega de garantías	Cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción del contrato.	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A- 48	
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles a partir de la entrega de las garantías por el contratista	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A- 48	
Pagos contrato	Mediante pagos parciales, previa presentación del informe con certificaciones de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato	Contemplado en los Estudios previos y pliegos de condiciones	

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDA suscrita por la Gerente del IDESAN y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y hora, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como válidas.



## 6. METODOLOGIA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben cumplir con las siguientes indicaciones para la preparación y presentación de las propuestas:

**6.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.** El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la solicitud de oferta emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

**6.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma web de SECOP II:

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación pública (art. 30 num. 6 ley 80 de 1993). Cualquier

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	<a href="http://www.idesan.gov.co">www.idesan.gov.co</a>	 Facebook:	 Twitter:
--------------------	--	---	--	---	--

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 7 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

**6.3 UNA PROPUESTA POR PROPONENTE.** Cada proponente presentará solamente una oferta, ya sea individualmente o como integrante de un consorcio o unión temporal. Quien presente o participe en más de una propuesta causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

**6.4 RETIRO DE LA PROPUESTA.** Los proponentes podrán solicitar por escrito al IDESAN, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso, la cual será devuelta sin abrir al proponente o a la persona autorizada.

**6.5. PROPUESTAS PARCIALES.** No se aceptarán propuestas parciales para el presente proceso.

**6.6. DOCUMENTOS RESERVADOS.** Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

**6.7. INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.** El IDESAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso por los medios oficiales señalados en la invitación pública, es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, el Instituto podrá verificar la información suministrada por el proponente o solicitar aclaraciones hasta la aceptación de oferta. Sin perjuicio de la facultad que la ley reconoce al IDESAN de solicitar información, aclaraciones o explicaciones hasta la adjudicación, los proponentes deberán responder tales solicitudes dentro del plazo (fecha y hora) expresamente señalados en la respectiva solicitud. Las que se alleguen con posterioridad al plazo señalado no generan para la entidad la obligación de ser consideradas.

## 7. OBJETO Y GENERALIDADES

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL ASCENSOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN**

### ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá ejecutar el mantenimiento correctivo integral y la puesta en funcionamiento del ascensor de propiedad del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN, incluyendo el suministro, instalación y reemplazo de repuestos, accesorios, componentes, herramientas, equipos y mano de obra especializada requerida para garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y operatividad del sistema de transporte vertical de la entidad.

Las actividades objeto del contrato deberán desarrollarse a todo costo y comprenderán, entre otras, la revisión técnica, diagnóstico, reparación, modernización, ajustes mecánicos, eléctricos y electrónicos, pruebas de funcionamiento, configuración y puesta en marcha del ascensor, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos por la entidad.

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024.	Página 8 de 55
----------------	-----------------------	-------------	--------------------	----------------

El contratista deberá garantizar que todas las actividades ejecutadas cumplan con la normatividad técnica vigente aplicable, especialmente con la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 y demás disposiciones relacionadas con sistemas de transporte vertical y seguridad de ascensores.

Dentro del alcance del objeto contractual se encuentra la intervención de los siguientes componentes del ascensor:

- Control de maniobra.
- Operador de puerta y mecanismos.
- Botoneras de hall sobrepuestas.
- Botonera de cabina sobrepuesta.
- Máquina.
- Modernización de cabina.
- Cableado.
- Polea de desvío.
- Regulador de velocidad y guaya.
- Bancada para máquina nueva.
- Escalera para cuarto de máquinas.
- Pintura general.

El contratista deberá realizar todas las pruebas y verificaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del ascensor y la seguridad de los usuarios, dejando el equipo en óptimas condiciones de operación y servicio.

El ascensor objeto de intervención corresponde a un equipo electromecánico e hidráulico, marca Selcom o Mitsubishi, con seis (6) paradas, capacidad para ocho (8) pasajeros, motor de frecuencia variable y apertura central de 800 mm, ubicado en las instalaciones del IDESAN en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

A continuación se presenta la ficha técnica:

#### ESPECIFICACIONES GENERALES

Número de equipos	Un (1) ascensor
Número de paradas	Seis (6) paradas
Capacidad	Ocho (8) pasajeros
Velocidad	1.0 m/sg.
Sistema de puertas	Centrales de 800mm

#### BENEFICIOS

- Actualización de tecnología
- Mayor seguridad y confiabilidad del equipo.
- Mejor experiencia de viaje para los usuarios.

#### COMPONENTES A MODERNIZAR

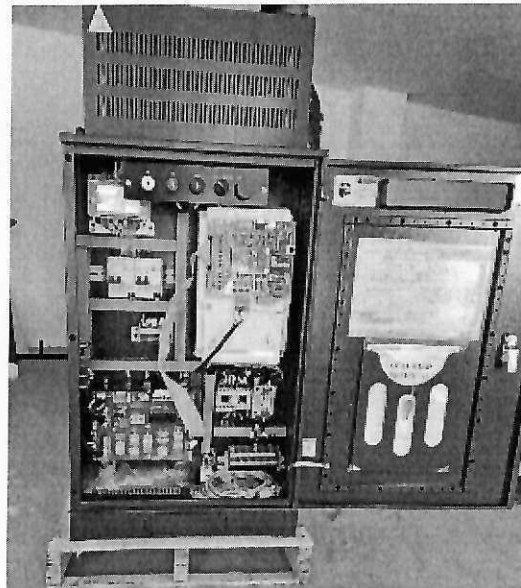
- Control de maniobra
- Operador de puerta y mecanismos
- Botoneras de hall de sobre poner
- Botonera de cabina de sobre poner

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 9 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

- Maquina
- Modernización de cabina
- Cableado
- Polea de desvió
- Regulador de velocidad y guaya
- Bancada para maquina nueva
- Escalera para cuarto de maquinas
- Pintura general
- 

**CONTROL MANIOBRA**

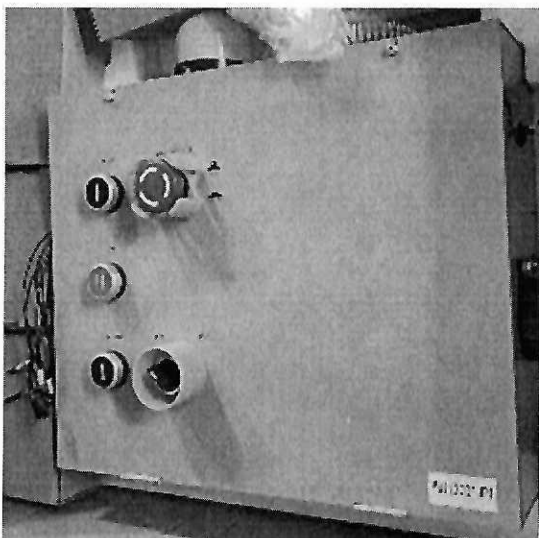
Control electrónico de maniobra.	control original Monarch nice 3000 a 220v, 3 fases, corriente de salida 48 amperios, con pg card e, resistencia, programador, conectores y pines, caja de inspección monarch con tarjeta techo ctb, tarjeta de llamadas monarch ccb con cable db9, sensor tipo tabaco magnetico normalmente abierto
Ventajas del sistema	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nota 1: control original ensamblado por monarch</li> <li>2. nota 2: control con certificación conformidad de producto retie en Colombia</li> </ol>



**CAJA DE INSPECCIÓN**

Tarjeta de llamadas monarch
Sensor tipo tabaco normalmente abierto
Finales de carrera cerrados
Imanes

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 10 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

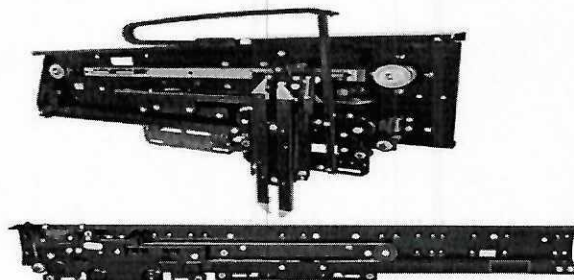


#### OPERADOR DE PUERTAS

Marca	Tipo selcom o Mitsubishi.
Apertura	Centrales de 800mm
Motor	Frecuencia variable.
Operación	Inteligente que detecta obstáculos.
Funcionamiento	Silencioso, óptimo para tráfico pesado.
Quicios	En aluminio

#### MECANISMOS DE PUERTAS

Marca	Tipo selcom o Mitsubishi.
Apertura	Centrales de 800mm
Funcionamiento	Silencioso óptimo para tráfico pesado.
Quicios	En aluminio.



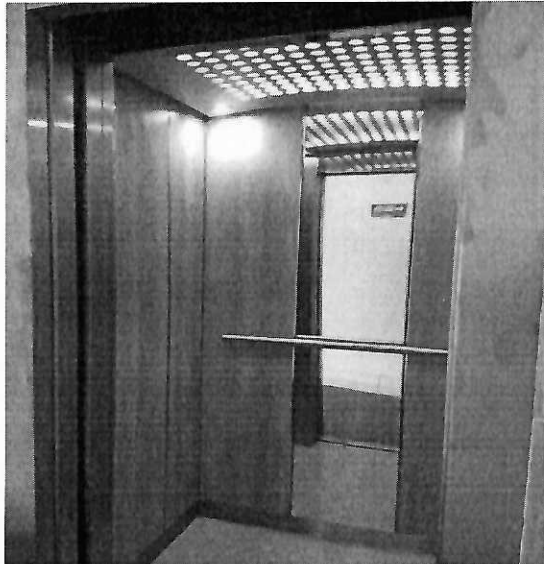
#### DISEÑOS Y ACABADOS DE CABINA

Techo flotante	Iluminación tipo LED en bandejas de acero inoxidable o elección del cliente.
Panel posterior	Acero inoxidable o formica, opcional espejo medio cuerpo
Paneles laterales	Panel 1. En acero inoxidable ref 430 o formica a elección del cliente Panel 2. En acero inoxidable ref 430 o formica a elección del cliente Panel 3. En acero inoxidable ref 430 o formica a elección del cliente
Pasamanos	Redondo en acero inoxidable.
Piso	En vinisol tráfico pesado o porcelanato, color por definir.
Ventilador	Automático.
Sensor reapertura	Detector de rayos infrarrojos ubicada en los frontales con rayos de luz que cubre la altura de entrada libre.

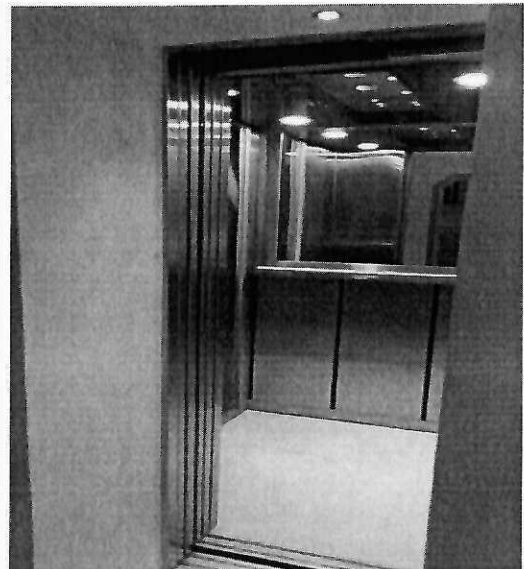
COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 11 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Zócalo	En acero satinado
--------	-------------------

**FORMICA**

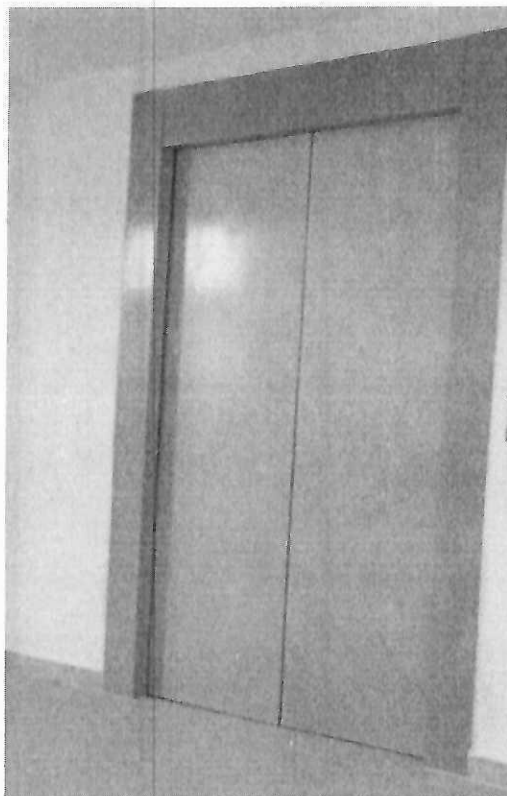


**ACERO**



**ENTRADAS**

Piso principal	Marco y puertas acabados en pintura electroestática
Otros pisos	Marco y puertas acabados en pintura electroestática

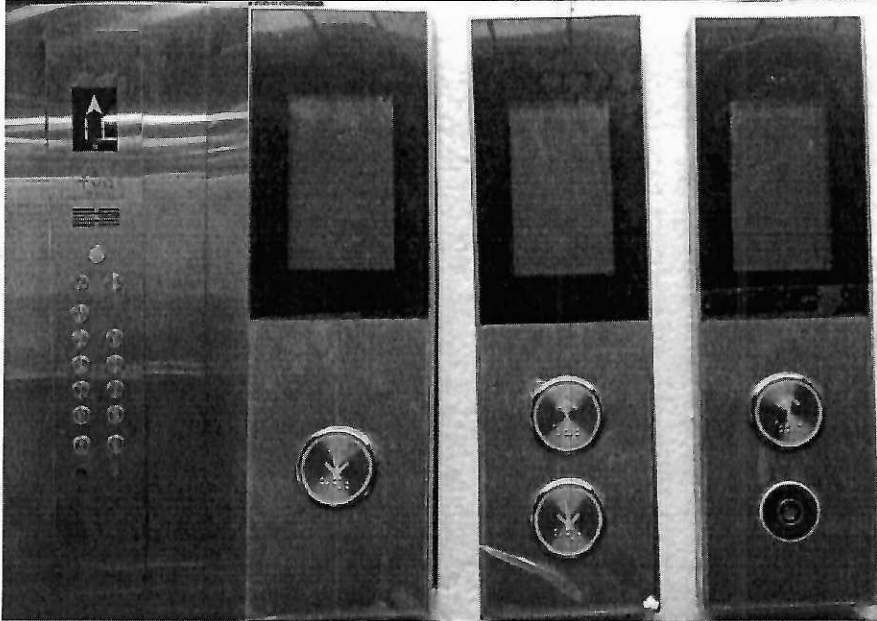


**SEÑALIZACION**

Panel de operación cabina	Acero inoxidable satinado con botones pulsadores de lujo con braille, sistema micro-recorrido con difusor tipo led para registro de llamadas de
---------------------------	---

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 12 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

	cabina, apertura y cierre de puerta, alarma, llavín de servicio independiente, display LCD para indicador de piso y flecha rotativa de viaje.
Panel operación de pisos	Acero satinado con botón pulsador de lujo con braille, sistema micro-recorrido con difusor tipo led para registro de llamada de hall, display LCD para indicador del piso y flecha rotativa de viaje, en todos los pisos.



**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En cumplimiento del objeto del presente proceso de selección el oferente deberá:

Realizar las labores de mantenimiento de los vehículos del Instituto, incluyendo el suministro de repuestos y mano de obra correspondiente de conformidad con las remisiones que se realicen de acuerdo con la metodología establecida para la coordinación con el supervisor y la persona encargada.

- El Instituto realizo sondeo de mercados teniendo como referencia los diagnósticos de las concesionarias para los arreglos correctivos y la proyección de actividades de mantenimiento preventivo según la ficha técnica de cada vehículo, en donde se incluye el valor del repuesto la mano de obra correspondiente y descuentos de ley.
- Los repuestos a suministrar deberán ser originales, nuevos y de primera calidad y en caso del funcionamiento defectuoso deberá ser reemplazados una vez se realice el respectivo requerimiento por parte del supervisor contractual, otorgando la respectiva garantía del fabricante.
- Así mismo, deberá realizar el suministro de llantas y montaje correspondiente que sea solicitado, acorde con las referencias establecidas.
- El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un taller ubicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga, para la recepción de los vehículos empleando el personal idóneo y debidamente acreditado para adelantar las labores de mantenimiento a los vehículos.
- El proponente seleccionado durante la ejecución del mismo deberá certificar en cada factura que los repuestos utilizados son originales, nuevos y de primera calidad de acuerdo con la

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 13 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

marca del vehículo a reparar. igualmente se debe especificar en la factura mano de obra, costos y demás datos necesarios para la cancelación del servicio.

- Garantizar un año los repuestos instalados.
- El mantenimiento preventivo y correctivo, debe realizarse en el menor tiempo posible como quiera que son los medios para el transporte y cumplimiento de la Misión del Instituto.
- El contratista **debe** garantizar la mano de obra
- El contratista deberá contar con la infraestructura, maquinaria, herramienta y recurso humano necesarios para atender el servicio de forma expedita y eficiente cuando sea requerido por IDESAN.
- Aplicar los procedimientos establecidos para la administración y control de este proceso.

"MODELO PARA LA PRESENTACION FINAL DE LA OFERTA POR EL PROPONENTE":

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
1	<p><u>ASCENSOR , SEIS PARADAS , PARA SEIS PERSONAS , VELOCIDAD 1.0</u></p> <p><u>m/sg. , CONTROL ELÉCTRICO DE MANIOBRA control original Monarch a 220v, 3 fases, corriente de salida 48 amperios, con pg card e, resistencia, programador, conectores y pines, caja de inspección monarch con tarjeta techo ctb, tarjeta de llamadas monarch ccb con cable db9, sensor tipo tabaco magnetico normalmente abierto, SEGUN ESPECIFICACIONES DICHAS EN LAS COTIZACIÓN</u></p>	1 UNID		

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 14 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

2	<p>* <b>ACOMETIDA</b> <u>TRIFÁSICA a 220v, con protección tipo industrial al final 3x40A debidamente señalizado un neutro y un tierra, esta acometidas deben ser totalmente independientes.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>ACOMETIDA MONOFÁSICA a 110v independiente con protección de 10A a final de la línea con taco de disparo rápido y armado manual.</u></li> <li>• <u>INSTALACIÓN de alumbrado de pozo, un punto de luz de 60w en tubería M a nivel de cada piso incluido el primer nivel, con interruptor conmutable en la primera parada a 90 cm del nivel del piso hacia arriba y a 50 cm del plomo del área de entrada del pozo hacia atrás y segundo interruptor en la sala de máquinas.</u></li> <li>• <u>Un punto de luz de 200W, en el techo, por cada máquina, con interruptor accionable desde la entrada.</u></li> <li>• <u>Un toma corriente de</u>  <u>110v/15A en sala de</u>  <u>máquinas.</u></li> <li>• <u>Suministro e INSTALACIÓN DE UN DUCTO INDEPENDIENTE, desde l consejería y/o recepción con cable UTP de 4 pares para alambrado de alarma y/o Citofono, hasta el cuarto de máquinas.</u></li> <li>• <u>SUMINISTRAR</u></li> </ul> <p><b>CORRIENTE ELECTRICA</b></p> <p><u>TRIFÁSICA en sala de</u>  <u>máquinas</u> <u>para iniciar los trabajos. Esta corriente puede ser provisional para los trabajos y deberá ser definitiva para las pruebas y ajustes finales.</u></p>	1 GL		
---	---	------	--	--

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 15 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Foso terminado, impermeabilizado, seco, libre de escombros, que no haya vigas, andamios o materiales de ningún tipo.</u></li> <li>• <u>El pozo libre en toda su extensión libre de materiales o aparatos, frisado blanqueado, limpio que no haya varillas o algún otro material sobresaliendo, que no haya comunicación con ningún otro espacios.</u></li> <li>• <u>Debe estar sin construir la pared del frente del pozo. Instalar barreras d protección que impida caída de objetos al foso.</u></li> <li>• <u>En sala de máquinas puerta que abra hacia a fuera de mínimo 800mm d ancho X 1900mm de alto.</u></li> <li>• <u>La sala de máquinas debe estar perfectamente frisada, pintada, limpi iluminada.</u></li> <li>• <u>Las pesas del contrapeso fundidas en concreto y varilla de 5/8.</u></li> </ul>	1 GL		
---	---	------	--	--

	<u>SUBTOTAL</u>		
	<u>ADMINISTRACIÓN</u>		
	<u>IMPREVISTOS</u>		
	<u>UTILIDAD</u>		
	<u>IVA</u>		
	<u>TOTAL</u>		

**3. EXPERIENCIA:**

El proponente deberá acreditar la ejecución mínima de tres (3) contratos en los últimos 2 años, cuyo objeto sea de la misma naturaleza al de la presente contratación y cuyo monto por cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial asignado por el IDESAN., para lo cual debe adjuntar las respectivas certificaciones sobre la prestación del servicio y/o fotocopia de contratos con su respectiva acta de liquidación. Los contratos certificados deben estar finalizados a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. La sumatoria de las anteriores certificaciones de contratos aportados expresados en SMLMV para el presente año, deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación.

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 16 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar para la acreditación de la experiencia acta de recibo definitivo y/o acta de liquidación de los contratos, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.

El proponente debe anexar a la oferta la certificación de experiencia acreditada correspondiente, cuyo objeto y/o ejecución del contrato aportado cumpla con los requisitos antes mencionados.

NOTA 1: En el caso en el que se acredite experiencia específica en otros países, se puede certificar si esta se ha efectuado sobre bienes de interés cultural anexando el acto administrativo o el documento respectivo que haga sus veces en el país de origen, donde el inmueble o sector urbano sea considerado de conservación, además los aportes de ésta experiencia deben estar legalizados en concordancia con el acápite de DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, para su respectivo reconocimiento, el cual será publicado en la Invitación Pública.

NOTA 2: En caso de que una certificación incluya varios contratos se contabilizará cada contrato de manera individual.

NOTA 3: Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.



NOTA 4: En caso de existir discrepancias en la información consignada en los documentos aportados por el proponente en su oferta para la acreditación de la experiencia de un mismo contrato, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de la evaluación, bajo el entendido que el proponente es el único responsable de la veracidad de la información de los documentos que aporte para acreditar su experiencia. Esta condición no aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, ya que en dicho caso prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 5: Las personas que objetan la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 6: En el evento de pretender acreditar experiencia de Consorcios o Uniones Temporales, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido en éste; en tales eventos, los documentos señalados anteriormente deberán contener quienes conforman el consorcio o unión temporal y el grado de participación debidamente acreditado, de lo contrario no se tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"; por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida; luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

NOTA 8: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos ni contratos suscritos entre particulares. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta para la evaluación, y la propuesta será rechazada.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	<a href="http://www.idesan.gov.co">www.idesan.gov.co</a>	 Facebook:	 Twitter:
--------------------	--	---	--	---	--

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 17 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

#### 4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS “UNSPSC”:

##### CLASIFICACION UNSPSC:

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en siguiente tabla:

El código UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) es un sistema de clasificación jerárquico y estandarizado de 8 dígitos utilizado mundialmente para identificar productos y servicios.

##### PRODUCTO: Servicios de mantenimiento de ascensores

<b>Código:</b> 72101506 <b>Servicios de mantenimiento de ascensores</b>
<b>GRUPO:</b> F - Servicios <b>SEGMENTO:</b> 72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones
<b>FAMILIA:</b> 72100000 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones <b>CLASE:</b> 72101500 - Servicios de mantenimiento y reparación de edificios

Además cuenta con una partida presupuestal de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$166.000.000) M/CTE, para la ejecución y desarrollo del objeto contractual lo cual encuentra estipulado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 006287 de fecha 12 de marzo de 2026

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y demás normas que regulan la materia. Rige lo establecido en los documentos correspondientes a los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS adjuntos al pliego de condiciones del presente proceso. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

5. La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
6. La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el CAPITULO I.
7. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 18 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

8. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
9. La inscripción en el Registro Único de Proponentes "RUP" deberá estar vigente y en firme a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

#### 10. VALOR ESTIMADO:

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Convocatoria Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se estima como presupuesto el valor estimado de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$166.000.000) M/CTE, para la ejecución y desarrollo del objeto contractual lo cual encuentra estipulado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 006287 de fecha 12 de marzo de 2026, con cargo al rubro presupuestal denominado MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y AIRES ACONDICIONADOS, CÓDIGO 2.1.2.02.02.008.007, del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, expedido por la subdirección financiera, en dicho monto se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos legales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

#### 11. PAGO DE GRAVÁMENES Y OTRAS EROGACIONES:

El valor del contrato que se celebre envuelve todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto, una vez suscrito el contrato se deberá pagar el Impuesto de Timbre Nacional si hay lugar, pagar los siguientes gravámenes ordenanzales:

- El uno por ciento (1%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Reforestación.
  - El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Desarrollo.
  - El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – UIS
  - El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro - Cultura.
  - El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Hospitales.
  - El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas pro- Electrificación.
  - El tres por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Bienestar Adulto Mayor
  - El diez por ciento (10%) del manejo de estampillas. 1.5
- Retención ICA 1x\$1000.

Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar a fecha del contrato.

#### 8. FORMA DE PAGO:

El IDESAN procederá a realizar un pago del cincuenta (50%) de lo pactado por las partes en el avance del cincuenta 50% de las actividades a realizar y el cincuenta (50%) restante al finalizar y realizar la

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 19 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

entrega del objeto contractual en óptimas condiciones debidamente revisadas con visto bueno del supervisor.

Para la presentación de las cuentas de cobro deberán diligenciarse los formatos con el lleno de los requisitos exigidos por el instituto, en compañía de la verificación y seguimiento por parte del supervisor, posterior envió a la oficina de tesorería.

## 9. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución es de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El IDESAN, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### Obligaciones Generales

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Cumplir con la implementación de los planes y programas del factor de calidad requerido durante la ejecución del contrato.
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Estar en permanente comunicación con el supervisor y/o interventor del contrato.
11. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor y/o interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
12. Disponer de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 20 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------



- proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
  15. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
  16. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.
  17. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
  18. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
  19. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
  20. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
  21. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
  22. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
  23. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y que el supervisor le solicite en aras del cumplimiento del mencionado objeto contractual.

#### **Obligaciones Específicas**

1. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
2. Suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
5. Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

#### **OBLIGACIONES DEL IDESAN**

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	 Facebook:	 Twitter:
--------------------	--	---	-------------------	---	--

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 21 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

3. Designar interventor y/o supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

## 8. GARANTÍAS:

El Decreto 1082 de 2.015 establece: "Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.", EL INSTITUTO considera que en el presente proceso se hace necesario requerir al contratista favorecido para que constituya una póliza de garantía contractual en favor del Instituto en los siguientes términos:

### A. ETAPA PRECONTRACTUAL:

#### Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander -IDESAN, NIT 890.205.565-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>● Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 22 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**B. ETAPA CONTRACTUAL**

**Garantía del contrato**

**Garantía de cumplimiento**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander -IDESAN, NIT 890.205.565-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo de duración del contrato y tres (03) años más
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más
	Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o</li> </ul>		

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 23 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

	<p>Consortio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del Contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

#### 14.1.1. Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza, artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015
Asegurado	Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander -IDESAN, NIT 890.205.565-1
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

Beneficiarios	Terceros afectados y el instituto Financiero para el desarrollo de Santander – Idesan identificada con NIT 890.205.565-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

#### 9. AUTORIZACION VERITFCACION DE ORIGEN Y DESTINO DE RECURSOS – SARLAFT:

El proponente debe imprimir y diligenciar la autorización de verificación y destino de los recursos – SARLAFT, este formato no puede ser modificado o alterado, no debe presentar tachones, ni enmendaduras, debe ser firmado, con huella y en original. Dicha consulta se le efectuará al oferente que haya presentado el menor precio, una vez se han verificado los requisitos jurídicos habilitantes y evaluado los requisitos para acreditar la experiencia y los aspectos técnicos. Cuando el proponente aparezca reportado en las listas restrictivas relacionadas con el lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT, será rechazada inmediatamente su propuesta y se procederá a continuar el proceso con el siguiente oferente con el menor precio. El presente documento será verificado junto con los requisitos habilitantes **(ANEXO 07)**

#### 10. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La Entidad adelantará el proceso de contratación, dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el Artículo 209 de la Constitución Política.

El proceso de selección que se adopte, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política de Colombia y al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015).

El procedimiento contractual escogido para adelantar la presente convocatoria es el de la SELECCIÓN ABREVIADA. A este procedimiento le son aplicables los principios de la Constitución Política establecidos en el artículo 209, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2, literal a) en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles y comerciales y las demás normas que adicionen complementen o regulen la materia.

"SECCIÓN 2°. MODALIDADES DE SELECCIÓN

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 25 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Selección abreviada: La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

De acuerdo al estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL ASCENSOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN" y promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el previsto en estos pliegos de condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente El Decreto 1082 del 2015 y demás normas nacionales concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Hacen parte de la presente selección abreviada, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 26 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial

Los estudios Previos del objeto de la presente selección abreviada.

El análisis del Sector.

La Resolución por la cual se ordena la apertura.

El pliego de condiciones y sus adendas si las hubiere.

Los estudios del sector y estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <http://www.colombiacompra.gov.co>.

La selección del contratista se realiza a través de proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

## 11. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1.993, tienen capacidad para celebrar contratos con el INSTITUTO las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más. Con fundamento en el principio de igualdad, el requisito de duración se aplicará a los consorcios y uniones temporales. No podrán participar en el presente proceso de selección ni celebrar el contrato consecuencia de él, aquellas personas naturales o jurídicas que tengan inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007 y las nuevas inhabilidades contempladas en la Ley 1474 de Julio 12 de 2.011.

### REQUISITOS HABILITANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, requisitos de habilitación, régimen tributario, cumplimiento de normas de seguridad social y requisitos de ponderación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (ANEXO 1) El oferente deberá adjuntar a la oferta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el, o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal; o quien acredite estar debidamente autorizado para la presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA (PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL) (ANEXO 06)
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL - PERSONA NATURAL.
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONA JURÍDICA - CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A UN (1) MES.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (ANEXO 2 Y 3). En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: El objeto del Consorcio,

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 27 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

<p>tiempo de duración no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de EL INSTITUTO. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto</p>
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA AL 150% (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURIDICA)
FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT EXPEDIDO POR LA DIAN ACTUALIZADO EN PARA LA VIGENCIA, ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
FOTOCOPIA DE CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA Y/O CONTRACTUALES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS CON PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICAS (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA)
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL. (LEY 190 DE 1995)
PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 2013 DE 2019, LEY 1437 DE 2011, 734 DE 2002 Y 2003 DE 2019)
CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTE AL MOMENTO DE CONTRATAR (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA)
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESO DE CARÁCTER ALIMENTARIO - REDAL.
CERTIFICADO ANTECEDENTES E INHABILIDADES POR CONDENA POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) VIGENTE AL MOMENTO DEL CONTRATO - PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURIDICA
CERTIFICADOS ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA) VIGENTE AL MOMENTO DE CONTRATAR (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA) UN (1) MES
CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) VIGENTE AL MOMENTO DE CONTRATAR (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA) UN (1) MES
CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES VIGENTE AL MOMENTO DE CONTRATAR (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA) UN (1) MES
DOCUMENTO CONSTANCIA DE PAGO DE E.P.S. EN ESTADO ACTIVO (VIGENCIA NO MAYOR DE 30 DÍAS) (PERSONA NATURAL) - CERTIFICADO DE CONTADOR PÚBLICO, REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURIDICA) Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2.000 y la Ley 828 del 2.003. Los oferentes, personas naturales deben presentar el recibo de pago al sistema de seguridad social en salud y pensión del mes que corresponda, según la fecha de cierre establecida en el cronograma.
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
FORMATO SARLAFT anexo 7

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 28 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA QUE INDIQUE LA TITULARIDAD DEL CUENTA CORRENTISTA.	
Formato Ético - Anticorrupción; anexo 8	
Formato Transparencia; anexo 9.	

## 12. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ASPECTOS TÉCNICOS:

### - CONDICIONES HABILITANTES

La capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización del oferente serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de Selección Abreviada. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento que el oferente no acredite la totalidad de los requisitos Habilitantes la oferta no será habilitada para ser evaluada dentro del proceso de selección.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. El sobre deberá presentarse cerrado e identificado.

El sobre debe contener la siguiente información, y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Indicar: (i) el nombre de la entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del proceso de contratación; (v) el nombre y dirección comercial del proponente, y (vi) el nombre del representante legal del proponente.
- Los documentos que conforman el sobre debe presentarse foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.
- El proponente debe presentar el sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá adicionalmente presentar el contenido del sobre en medio magnético u óptico.
- Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar, la falta de presentación física de los documentos necesarios para comparar las propuestas, incluyendo los criterios de desempate, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.
- La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético prevalecerá la información consignada físicamente.
- Debe incluir la propuesta económica diligenciada, de conformidad con todos los ítems exigidos y relacionados en el pliego de condiciones.
- La propuesta económica debe presentarse firmada.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente deberá dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 29 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

#### **Documentos consultados por la entidad.**

Con el propósito de tener una mayor veracidad y control en cuanto a los documentos que se pueden consultar de forma directa y sistemática, la entidad realizará la consulta de los siguientes documentos del oferente antes de adjudicar el contrato, los cuales les permitirá saber si no tienen ningún problema para contratar.

#### **1. Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república**

De conformidad con lo consagrado en artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no presente o tenga acuerdo de pago con esta entidad, su propuesta será RECHAZADA

#### **2. Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación.**

El IDESAN realizará a todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, consulta de antecedentes disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019).

Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Su propuesta será RECHAZADA.

#### **3. Certificados antecedentes judicial**

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, NO podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la realiza el IDESAN directamente, so pena de RECHAZARSE la propuesta.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook:	Twitter:
--------------------	--	---	-------------------	-----------	----------

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 30 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

#### 4. Definición situación militar.

El IDESAN realizará la consulta al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.

#### v) Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.

El IDESAN realizará la consulta en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el contratista ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el IDESAN, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

### REQUISITOS HABILITANTES.

La entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego de condiciones.

#### Generalidades

1. Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el pliego de condiciones.
2. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
3. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
4. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook:	Twitter:
--------------------	--	---	-------------------	-----------	----------

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 31 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

### **Capacidad jurídica.**

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

1. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- d. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

### **Existencia y representación legal**

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

#### **Personas naturales**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- ☐ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- ☐ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- ☐ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

#### **Personas jurídicas**

Deben presentar los siguientes documentos:

- a) **Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 32 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
  - (i) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
  - (ii) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
  - (iii) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
  - (iv) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
  - (v) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
  - (vi) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de suministros o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- b) Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:** Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

3. Nombre o razón social completa.
  - a. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
  - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 33 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

- c. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- d. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- e. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- f. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

**c) Entidades estatales:** Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

- Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

**NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

1. Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
2. Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
3. La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
4. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" del pliego de condiciones.
5. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
6. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
7. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

### Proponentes plurales

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- a) Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 34 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

- b) Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- c) Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- d) Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- e) El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- f) En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

### **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales**

#### **Personas jurídicas**

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook:	Twitter:
--------------------	--	---	-------------------	-----------	----------

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 35 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

### **Personas naturales**

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

### **Proponentes plurales**

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

### **Seguridad social para la suscripción del contrato.**

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

### **Acreditación del pago al sistema de seguridad social durante la ejecución del contrato**

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

### **Experiencia**

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y de acuerdo a las siguientes condiciones;

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook:	Twitter:
--------------------	--	---	-------------------	-----------	----------

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 36 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

● **Oferentes no MiPymes:**

Los oferentes que no cumplen la condición de MiPymes deben acreditar la experiencia así; mediante la presentación de un (01) contrato, aportando alguno de los siguientes documentos: certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación u otros soportes, cuyo objeto o alcance incluya ascensores. Dicho contrato deberá encontrarse debidamente certificado en el Registro Único de Proponentes (RUP), indicando el número con el cual se encuentra registrado.

**Oferentes condición de MiPymes:**

Los oferentes que acrediten la condición de MiPymes deben acreditar la experiencia así; certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación u otros soportes, cuyo objeto o alcance incluya ascensores. Dicho contrato deberá encontrarse debidamente certificado en el Registro Único de Proponentes (RUP), indicando el número con el cual se encuentra registrado.

Para la verificación de la experiencia con certificación, deben ser expedida por la entidad contratante y deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante.
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio.
- ✓ Fecha de terminación.
- ✓ Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre, cargo y teléfono de quien expide la certificación.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal o promesas de sociedad futura, la experiencia podrá ser certificada por todos o alguno (s) de los integrantes.

Para acreditar la condición de MiPymes los proponentes plurales deben estar integrados únicamente por Mipyme.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 37 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Los oferentes deben relacionar la experiencia en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el “Formato 3 - Experiencia” en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos establecidos en el pliego de condiciones. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación el contrato aportado con mayor valor.

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.



Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

### **Personal mínimo requerido**

El IDESAN considera que para desarrollar de manera oportuna y eficaz el objeto del contrato derivado de la presente selección abreviada de menor cuantía, se requiere el siguiente personal.

El personal no es objeto de calificación, pero sí de verificación, sin embargo, al considerar el IDESAN, Santander, que es un requisito mínimo para ejecutarse el proyecto, la totalidad del personal propuesto debe cumplir con los requisitos exigidos. El incumplimiento del requisito del personal mínimo determinará como no cumplido el requisito de participación y la propuesta no continuará con el proceso de evaluación, siendo la propuesta Rechazada.

Requisitos del personal mínimo:

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	<a href="http://www.idesan.gov.co">www.idesan.gov.co</a>	 Facebook:	 Twitter:
--------------------	--	---	--	---	--

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 38 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

Descripción del título	Requisito Experiencia General	Experiencia Específica
ingeniero electromecánico con maestría en ingeniería en energía	Ingeniero Electromecánico, con mínimo cinco (05) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Matrícula vigente del Consejo Profesional de ingeniería eléctrica, mecánica y profesiones afines y Especialización gerencia de recursos energéticos	Haber ejecutado o participado en la ejecución de mínimo un (01) contrato, cuyos objeto o actividades tengan relación directa con mantenimiento de ascensores, suministro de instalación o haber ejercido cargos mínimo 01 año, cuyas funciones tengan relación con mantenimiento de ascensores.
1 tecnico o tecnologo	Técnico y/o tecnólogo electricista y/o electromecánica con mínimo tres (03) años, contados a partir de la fecha de la terminación del pensum académico, 229 del decreto 019 de 2012.	Haber ejecutado o participado en la ejecución de mínimo dos (2) contratos, cuyos objetos o actividades tengan relación directa con servicio técnico para el mantenimiento de ascensores, o haber ejercido cargos mínimo 01 año, cuyas funciones estén relacionadas con servicio técnico para el mantenimiento de ascensores.

Nota 1. La propuesta debe anexar la hoja de vida del personal solicitado, con los anexos de estudios y experiencia requerida, la cual debe ser demostrada a través de contratos con su respectiva acta de recibo final o certificación con las funciones o actividades desarrolladas y duración del contrato.

Nota 2. Para demostrar la disponibilidad del personal ofrecido para la ejecución del contrato, se debe anexar junto a la hoja de vida del mismo la carta de compromiso de la persona para prestar los servicios en el mismo.

**Equipo mínimo requerido:**

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los equipos requeridos para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de facturas de compra, contrato de arrendamiento o alquiler vigente y carta de disponibilidad suscrita por el propietario o arrendador.

Los equipos mínimos requeridos son los siguientes:

- Diferencial vital con capacidad de 5 toneladas
- Taladro percutor marca Bosch de 1/2"
- Pulidora marca Bosch para disco de 7"
- Equipo de soldadura

En todos los casos, los documentos aportados deberán permitir verificar de manera clara la disponibilidad de los equipos durante el plazo de ejecución del contrato.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook:	Twitter:
--------------------	--	---	-------------------	-----------	----------

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 39 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

El oferente debe demostrar la disponibilidad de este equipo en la propuesta, en caso contrario la misma será RECHAZADA.

### 13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantada por el Comité Evaluador o quien sea designado por el ordenador del gasto. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha actividad de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

La verificación de los requisitos jurídicos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el Proponente con el Precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los requisitos, se procederá a la verificación de los requisitos del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. En el evento en que ningún proponente cumpla con los requisitos para la admisibilidad de las propuestas, EL INSTITUTO declarará desierto el proceso.

#### 13.1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

##### **CAPACIDAD FINANCIERA:**

Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

##### **CALIDAD DEL POPONENTE HABILITANTE:**

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

##### **EXPERIENCIA: ANEXO No. 5.**

Para efectos de certificar la idoneidad técnica, el contratista debe tener experiencia desde su constitución en la ejecución de contratos con entidades públicas o personas jurídicas de derecho privado con un objeto igual o similar al de la presente contratación y cuyo monto sea igual o superior al presupuesto oficial asignado por el IDESAN, dicha experiencia se verificará con el aporte de por lo menos una (01) fotocopias de contratos y/o certificaciones de dicha experiencia.

La certificación, contrato y/o acta deberá contener la siguiente información:

- NOBRE DEL CONTRATANTE
- NOMBRE DEL CONTRATISTA
- OBJETO
- VALOR FINAL CONTRATADO

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook:	Twitter:
--------------------	--	---	-------------------	-----------	----------

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 40 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

e. PLAZO

El IDESAN se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Instituto, la propuesta será objeto de rechazo sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

**EXPERIENCIA EN EL MERCADO:** El oferente debe garantizar mediante Certificación de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o certificado de matrícula mercantil vigente, que lleva más de diez (10) años de constituido, el cual contará a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

**ASPECTOS TECNICOS A EVALUAR DEL PROPONENTE:**

- El domicilio principal del proponente que ofrezca los servicios debe estar ubicado en el Municipio de Bucaramanga o su área metropolitana.
- El oferente debe presentar carta de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas y del objeto contractual.
- El objeto social del proponente debe consagrar de manera clara y precisa las actividades a desarrollar en el presente objeto contractual. Este aspecto técnico se verificará en el Certificado de existencia y representación legal, según corresponda, el cual debe ser expedido por la Cámara de Comercio.
- Si ha sido contratista del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, dentro de los Dos (02) años anteriores al presente proceso contractual, el proponente debe tener una Reevaluación de Proveedor calificación mayor al 70%, en su última calificación por parte del Instituto. Anexar calificación.
- El oferente debe garantizar que cuenta con la disponibilidad de ejecutar el presente proceso contractual, su entrega oportuna en el tiempo establecido, estos son, Diez (10) días hábiles contados a partir del acta de inicio suscrita entre las partes, para lo cual debe presentar una carta o certificación donde se comprometa a dar cumplimiento al presente requisito, anexando la ficha técnica de los artículos.

**REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso y de la evaluación del menor precio permanecerán en traslado en la oficina jurídica ubicada en el segundo piso del IDESAN en la dirección señalada en la presente invitación; la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, las cuales se podrán presentar por escrito radicado en Secretaria de Gerencia del IDESAN o mediante el correo electrónico de contacto. Cuando junto a la observación u objeción el interesado pretenda allegar algún documento o soporte para el cual se exijan sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, o cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, que en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales, solo será válida la entrega física del respectivo documento o soporte. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

**REGLAS DE DESEMPATE.**

En caso de empate en la evaluación de las propuestas se resolverá aplicando lo establecido en el Decreto 1082 de 2.015. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados y así de forma consecutiva según el orden de entrega de las mismas, si persiste el empate se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2.015. Para estos efectos la entidad llevará una planilla de registro de propuestas.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook:	Twitter:
--------------------	--	---	-------------------	-----------	----------

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 41 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

### CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, cuando se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

- a) Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- b) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1150 de 2.007, o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
- c) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- d) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación y advertida la omisión o deficiencia por la Corporación al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- e) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- f) Cuando se modifica la estructura y requerimientos técnicos mínimos del Formato de Cantidades y Precios en el momento de presentar la propuesta económica.
- g) La presentación extemporánea de la propuesta.
- h) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la Invitación.
- i) Cuando el proponente no firme la propuesta, ni firme la garantía de seriedad de la oferta.
- j) Cuando el proponente aparezca reportado en las listas restrictivas relacionadas con el lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT.
- k) Cuando el proponente haya sido contratista del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, dentro de los Dos (02) años anteriores al presente proceso contractual y su Calificación de Reevaluación de Proveedor haya sido inferior al 70%, en su última calificación por parte del Instituto.
- l) Cuando la propuesta haya sido presentada por persona diferente al representante legal de la persona jurídica proponente.
- m) Si la oferta no la suscribe el proponente ya sea persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar oferta de acuerdo con los Estatutos Sociales o con el Acuerdo de Integración del Consorcio o Unión Temporal.
- n) Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
- o) Cuando el proponente habiendo sido requerido por el IDESAN para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- p) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, o alterados o tendientes a inducir a error al IDESAN.
- q) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona natural o jurídica individualmente o formando parte de un Consorcio o Unión Temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
- r) Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la verificación de las propuestas.
- s) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
- t) Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación.
- u) Cuando se presenten propuestas alternativas.
- v) Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, el Instituto considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook:	Twitter:
--------------------	--	---	-------------------	-----------	----------

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 42 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

- w) Cuando, en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera o no se diligencie el ítem de un precio ofrecido.
- x) Cuando la propuesta Económica no se presente de conformidad con lo establecido en la invitación y sus anexos.
- y) En los demás casos expresamente establecidos en la ley.

**14. COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

**15. DECLARATORIA DE DESIERTA:**

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado que se publicará en el SECOP.

**15.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:**

El IDESAN podrá declarar desierto el proceso de la presente invitación únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Portal único de contratación SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el Recurso de Reposición correrá desde la notificación del Acto correspondiente.
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

Durante el término previsto para la comunicación de la aceptación de la oferta el IDESAN mediante acto administrativo declarará desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión (L. 80/93, art. 25, núm. 18).

Se firma, en Bucaramanga, 27 de mayo de 2026.

**NÉSTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA**  
Gerente

Proyectó: CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ – Asesor delegado Foinsep O.C.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook:	Twitter:
--------------------	--	---	-------------------	-----------	----------

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 43 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

## ANEXO 1. - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente IDESAN  
Bucaramanga – Santander

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ (escribir exactamente el número que aparece en la invitación)

Estimados Señores:

El (los) suscrito (s): \_\_\_\_\_ (nombre de la persona natural o de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal proponente), de acuerdo a los requisitos de la invitación, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (escribir el objeto del concurso idéntico como aparece en la invitación), para lo cual acompaño a la presente los documentos habilitantes solicitados.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) en la verificación y evaluación de conformidad al pliego de la Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ a cumplir con el objeto requerido y todas sus obligaciones.

A su vez el(los) suscrito(s) declara(n): Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en participar en la presente invitación y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).

- 1) Que conoce(n) y aceptan los requisitos y forma de evaluar de la Invitación Pública No. \_\_\_\_, que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2) Que conocemos la información general y demás documentos la invitación del presente proceso, como estudios previos y anexos del proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 3) Que acepta(n) y ha(n) tenido en cuenta el contenido de las adendas publicadas con referencia a la Invitación Pública No. \_\_\_\_\_.
- 4) Que no me encuentro incurso, ni el personal directivo o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés señaladas en la Ley o en la invitación y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que renunciamos a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- 5) Que el tiempo de ejecución del estudio propuesto es de \_\_\_\_\_ meses contados a partir de la fecha de iniciación.
- 6) Que la propuesta tiene una validez de \_\_\_\_\_ días calendario.
- 7) Que los recursos del proponente no proceden de alguna de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o lo adicione.
- 8) Declaramos expresamente que los datos que a continuación indicamos **SON LOS UNICOS VALIDOS PARA NUESTRA ACTUACION ANTE LA ENTIDAD DURANTE EL PRESENTE PROCESO. CUALQUIER DATO QUE PROCEDA DE PERSONA DIFERENTE O DE UNA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA DIFERENTE A LA EXPRESAMENTE SEÑALADA**

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 44 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

**EN ESTA CARTA NO COMPROMETE NUESTRA RESPONSABILIDAD NI SE TIENE COMO HECHA POR NOSOTROS.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL: (PARA PERSONA JURÍDICA) \_\_\_\_\_  
NO. CEDULA: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE CORREO FÍSICO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
CELULAR: \_\_\_\_\_  
CIUDAD: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 45 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

**ANEXO 2 - MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Ciudad y fecha

Doctor  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente IDESAN  
Bucaramanga – Santander

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No.: \_\_\_\_\_  
Objeto: \_\_\_\_\_  
Proponente: \_\_\_\_\_

Señores  
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

Carrera \_\_\_\_\_

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para acceder a participar en la Invitación Pública en referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un año más.
- b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
(%) (1)	
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

c) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

d) El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y estamos dispuestos a firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

e) El porcentaje de participación de ninguna de las partes será cedido ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN.

f) La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 46 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

### ANEXO 3 - MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha

Doctor  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente IDESAN  
Bucaramanga – Santander

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No.: \_\_\_\_\_  
Objeto: \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para acceder a participar en la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a) La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y un año más.
- b) La Unión Temporal está integrada por:

**NOMBRE                      TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO PARTICIPACIÓN %**

- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
- c) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- d) El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y estamos dispuestos a firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- e) El porcentaje de participación de ninguna de las partes será cedido ni a los demás participantes, ni a terceros, sin Autorización previa del Instituto.
- f) La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

**ANEXO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y fecha

Doctor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER**  
IDESAN

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No.: \_\_\_\_\_

OBJETO: (Nombre u objeto del contrato). (Los precios se indicarán de acuerdo con el siguiente formato)

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
XXXX	\$XXXXXXXX	\$XXXXXXXX
XXXXX	\$XXXXXXXX	\$XXXXXXXX
<b>VALOR DE LA PROPUESTA INCLUIDO GASTOS DE LEGALIZACION.</b>		<b>\$XXXXXXXX</b>

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES:** (escribir el valor en letras)

Los costos de la propuesta incluyen todos los gastos de carácter tributario, de acuerdo con el cuadro de gastos e impuestos de legalización de la invitación pública

ME PERMITO SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN MI CALIDAD DE \_\_\_\_\_, A LOS \_\_\_\_\_, DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_, DEL AÑO 202\_\_.

NOMBRE Y FIRMA: \_\_\_\_\_, C.C. \_\_\_\_\_.

**NOTA: LAS PERSONAS QUE DECLARAN IVA DEBEN INCLUIR UNA CASILLA ADICIONAL EN EL ANTERIOR CUADRO PARA ESPECIFICAR SU VALOR**

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 48 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

**ANEXO 5 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA**

INVITACIÓN PÚBLICA No.: \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE						
Contrato No.	Objeto	Entidad Contratante	Nombre del Contratista	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación pública

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

**ANEXO 6 - FORMULARIO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA (LEY 190 DE 1995).**  
Si presenta su oferta como persona dentro del régimen de matrícula mercantil no aplica dicho formato.



**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1993)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					NIT No.
SIGLA					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN:			TIPO:		
<input type="checkbox"/> NAL.	<input type="checkbox"/> DFTL.	<input type="checkbox"/> INTL.	<input type="checkbox"/> MFL.	<input type="checkbox"/> OSO	<input type="checkbox"/> ¿CONAL?
			<input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		
CLASE:			<input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS		DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELÉFONOS		FAX		APARTADO AEREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1					2
3					4
5					6
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASAR)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
<input type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> PASAPORTE		<input type="checkbox"/> Representante Legal	<input type="checkbox"/> Apoderado
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$:	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRABIDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> HE INCURRIDO INCURSO DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE VERACIDAD O INCUMPLIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI APORTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50, LEY 190 DE 1995).					
FIRMA				FECHA DE DELIBERAMIENTO	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COMPROBADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FURVIFJ001

<https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 50 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

**Anexo 7: FORMATO SARLAF.**

<b>DECLARACIÓN Y AUTORIZACIONES</b>
<p>Autorizo con plena facultad a IDESAN instituto financiero para el desarrollo de Santander para consultar mi información suministrada, así como los documentos aportados, cuando esta lo solicite por vinculación de sus productos.</p> <p><b>DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS:</b> Obrando en mi propio nombre de manera voluntaria declaro que la información que he suministrado en este formato es veraz y verificable y que todos los recursos y bienes que poseo los he adquirido de manera lícita y proviene de la fuente que a continuación describió (dar detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocio, etc.)</p>
<p>Conozco que la trascendencia de esta autorización involucra el comportamiento frente a mis obligaciones y será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En efecto, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la central de información TRANSUNION o cualquier otra entidad pública o jurisprudencia aplicable, la información podrá ser usada igualmente para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones y así como mi permanencia en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público estoy enterado.</p> <p>En virtud de lo anterior, LAS ENTIDADES podrán dar por terminada cualquier relación comercial, contractual o de negocio con el suscrito teniendo como fundamento, además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, las siguientes: (i) cuando figure en cualquier tipo de investigación o proceso relacionado con los delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) o con la administración de recursos relacionados con dichas actividades. (ii) cuando me encuentre incluido en listas públicas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.</p> <p>En virtud de lo anterior, LAS ENTIDADES podrán dar por suspendida cualquier relación comercial, contractual o de negocio con el suscrito teniendo como fundamento, además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, las siguientes: (iii) cuando figure en requerimientos de entidades de control, noticias, tanto a nivel nacional como internacional, por la presunta comisión de delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), hasta que se aclare, solucione o defina la situación del cliente, usuario, contratista, funcionario u otros, y si se llegare a encontrar culpable de la comisión de dichos delitos, se dará por terminada cualquier tipo de vinculación con la entidad.</p>

AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN PARA LA CONSULTA, REPORTE, Y PROCESAMIENTO DE DATOS CREDITICIOS FINANCIEROS, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y DE TERCEROS PAISES EN LA CENTRAL DE INFORMACION, CIFIN Y A CUALQUIER OTRA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA DE	Código: 21.038.02-062	Versión : 06	Fecha: 12/06/202 0	Página 19 de 55
---	--------------------------	-----------------	--------------------------	--------------------

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 51 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

CENTRALES RIESGOFUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, OTROS.	DE PROVEEDORES,			
--	--------------------	--	--	--

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo la presente solicitud el día \_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 20 \_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

NOMBRE/ RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

CEDULA / NIT: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

TELEFONO Y CELULAR: \_\_\_\_\_

PATRIMONIO: \_\_\_\_\_

INGRESOS: \_\_\_\_\_

FECHA NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: CASADO SOLTERO UNION MARITAL DE HECHO OTRO

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA ARRENDADA FAMILIAR



FIRMA: \_\_\_\_\_

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR EL IDESAN					
Área solicitante:		Nombre funcionario:			
Fecha de recibido:		Fecha de consulta:			
ENTREVISTA PERSONAL PARA REGISTRO					
Se le realizó entrevista personal al cliente:	<u>SI</u>	<u>NO</u>	Entrevista Telefónica:	<u>SI</u>	<u>NO</u>
Como resultado de la consulta, esta debe reportarse como:			SIN NOVEDAD		
			CON NOVEDAD		
			SOSPECHOSO		

CONSULTADO POR: \_\_\_\_\_ AREA ENCARGADA: \_\_\_\_\_

**Anexo 8**

**COMPROMISO ÉTICO ANTICORRUPCIÓN.**

(Ciudad y Fecha)

**Señores:**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO FINANCIERO DE SANTANDER (IDESAN).**  
**E. S. D.**

**REF: PROCESO CONTRACTAL No. (\_\_\_\_\_)**  
**OBJETO: (Del contrato).**

Cordial saludo.

\_\_\_\_\_, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO FINANCIERO DE SANTANDER – IDESAN, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar únicamente la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

**Anexo 9**

**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

(Ciudad y Fecha)

**Señores:**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO FINANCIERO DE SANTANDER (IDESAN)**  
**E. S. D.**

**REF: PROCESO CONTRACTAL No. ( \_\_\_\_\_ )**  
**OBJETO: (Del contrato).**

Los suscritos: \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre (o en representación de \_\_\_\_\_) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO FINANCIERO DE SANTANDER – IDESAN, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto:

2. Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO FINANCIERO DE SANTANDER – IDESAN, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES**

**PRIMERA: Proponente.** Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. De la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA: Proponente.** Declaro que toda la información que suministré y suministraré al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO FINANCIERO DE SANTANDER – IDESAN, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

**TERCERA: Proponente.** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 54 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

**CUARTA: Proponente.** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACIÓN PÚBLICA.

**QUINTA: Proponente.** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la INVITACIÓN PÚBLICA, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**SEXTA: Entidad.** Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

**SEPTIMA: Entidad.** Declaro que la INVITACIÓN PÚBLICA está ajustada a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

### COMPROMISOS

**PRIMERO: Proponente.** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO FINANCIERO DE SANTANDER – IDESAN, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO: Proponente.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**TERCERO: Proponente.** Me comprometo a suministrar al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO FINANCIERO DE SANTANDER – IDESAN, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO: Proponente.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia y en el contrato.

**QUINTO: Proponente -Entidad.** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**SEXTO: Entidad.** Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

**SEPTIMO: Entidad.** Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

**OCTAVO: Entidad.** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

**NOVENO: Entidad.** Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

COMUNICACIONES	Código: 60.039.03-215	Versión: 07	Fecha: 12/06/2024	Página 55 de 55
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	-----------------

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_, de 20\_\_\_\_\_.

**PROPONENTES**

Firma \_\_\_\_\_  
C.C No. \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
C.C No. \_\_\_\_\_

	Perú	SI	\$1.028.247.507	14	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	1.021.836.954	14	NO
Correa		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	1.825.530.678	14	NO
Estados AELC		SI	1.071.354.018	14	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	>28 SMMLV	14	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	1.071.354.018	14	NO
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Decisión 439 DE 1998 de la secretaría de la CAN		SI	NO TIENE VALOR	NO TIENE	SI

Fuente: Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14

## 21. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el IDESAN , invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por el IDESAN para la cancelación de copias.

## 22. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	Mayo 28 de 2026 a las 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación estudios y documentos previos	Mayo 28 de 2026 a las 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	Mayo 28 de 2026 a las 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Manifestación Mipymes	Hasta junio 03 de 2026, hasta las 6:00 pm.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta junio 04 de 2026, hasta las 6:00 pm.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta junio 05 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta junio 05 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	Hasta junio 05 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta junio 06 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	Junio 10 de 2026, hora 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	Hasta junio 10 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición de Adendas	Hasta junio 10 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Manifestación de participar	Hasta junio 10 de 2026, hora 04:00 pm.	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A-48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>
Audiencia sorteo de posibles oferentes	Junio 10 de 2026, hora 05:00 pm.	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A-48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>
Presentación de Ofertas	hasta junio 12 de 2026, hora 4:00 pm	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A-48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>
Informe de presentación de Ofertas – acta de cierre	junio 12 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	junio 16 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta junio 22 de 2026, hora 5:00 pm	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A-48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>
Subsanación de documentos requeridos	Hasta junio 22 de 2026, hora 5:00 pm	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A-48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a>

Adjudicación y respuesta a observaciones al informe de evaluación	Junio 23 de 2026	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A- 48 o correo electrónico <a href="mailto:apoyoabogado@idesan.gov.co">apoyoabogado@idesan.gov.co</a> , o Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Junio 23 de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) día Hábiles a partir de la adjudicación del contrato.	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A-48
Entrega de garantías	Cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción del contrato.	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A-48
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles a partir de la entrega de las garantías por el contratista	Oficina de contratación IDESAN (2 piso) Calle 48 # 27 A-48
Pagos contrato	Mediante pagos parciales, previa presentación del informe con certificaciones de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato	Contemplado en los Estudios previos y pliegos de condiciones

### 23. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

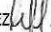
Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un contrato de suministro.




#### CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para la “**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL ASCENSOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN**”, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.



**HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ**  
Oficina de Planeación  
IDESAN

Proyectó: ABG. CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ   
Contratista Asesor Jurídico

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 <a href="http://www.idesan.gov.co">www.idesan.gov.co</a>	CALLE 48 No. 27 - A – 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: <a href="mailto:idesan@idesan.gov.co">idesan@idesan.gov.co</a>  NOTIFICACIONES JUDICIALES: <a href="mailto:judicial@idesan.gov.co">judicial@idesan.gov.co</a> <a href="mailto:judicial1@idesan.gov.co">judicial1@idesan.gov.co</a>	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan  Instagram: @idesan
-------------------	---	--	---	--